



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 58, 59, y 61, fracciones IX, X, y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIII, XV y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de noviembre del año 2024, en el desahogo del punto 3.3 del orden del día, se aprobó por **unanidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 043/2024-2027.

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos (COMUR), en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente a la administración municipal 2024 – 2027, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y artículo 6, 13 y 14 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para quedar de la siguiente forma:

REPRESENTACIÓN	TITULAR
Presidente Municipal, como Presidente de la COMUR.	Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez.
Regidor Movimiento Ciudadano (MC), como Vocal.	Lic. Luis Javier Gómez Rodríguez.
Regidora Partido Acción Nacional (PAN), como Vocal.	Lic. María Elena Rivera Estrada.
Regidora Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), como Vocal.	C. Blanca Lorena Ortega Rea.
Regidor Partido Revolucionario Institucional (PRI), como Vocal.	Lic. Marcos Rosalio Torres.
Síndica Municipal, como Vocal.	Mtra. Thania Edith Morales Rodríguez.
Secretario General del Ayuntamiento, como Vocal.	Mtro. José Tomás Figueroa Padilla.
Director de Catastro Municipal, como Vocal.	Lic. Adán Mora Buitrón.
Procurador de Desarrollo Urbano, como Vocal.	Dr. Noé Saúl Ramos García.

Directora General del Registro Público de la Propiedad del Comercio.	Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra.
Encargado de despacho de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	Arq. Daniel Benítez Núñez.
Director de la Comisión Municipal de Regularización de Predios, como Secretario Técnico.	Lic. Miguel Ángel Lazo Lazo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a los integrantes de la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos (COMUR) para designar a sus respectivos suplentes.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de noviembre del año 2024.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".



MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.